



Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2020

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
“TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”,
A CELEBRAR EL 26 DE MAYO DE 2020**

PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD



**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
“TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”,
A CELEBRAR EL 26 DE MAYO DE 2020**

**PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
ELEVADAS A LA JUNTA GENERAL**

Se adjunta a la presente el texto de los acuerdos que se proponen adoptar por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.” (“Tier 1” o la “Sociedad”) en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día:

- 1.1. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 1º: *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- 1.2. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 2º: *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- 1.3. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 3º: *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- 1.4. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 4º: *Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- 1.5. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 5º: *Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de cuentas anuales individuales de la Sociedad.*
- 1.6. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 6º: *Ampliación a seis (6) del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- 1.7. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 7º: *Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento como consejero de D. Leandro Gayango García.*
- 1.8. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 8º: *Examen y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los miembros del Consejo de Administración.*



Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2020

- 1.9. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 9º: *Autorización para la adquisición de acciones propias.*
- 1.10. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 10º: *Ruegos y preguntas.*
- 1.11. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 11º: *Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.*
- 1.12. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 12º: *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.*



Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2020

**TEXTO DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPONE
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

“TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”



Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2020

- **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar las cuentas anuales individuales de “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”, correspondientes al ejercicio 2019, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos auditados por “Ernst & Young, S.L.P.”, junto con el Informe de Gestión.

La documentación referida ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Entidad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.

- **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.” y de sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2019, que comprenden el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, todos ellos auditados, junto con el informe de Gestión, por “Ernst & Young, S.L.P.”

La documentación referida ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Entidad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.

- **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”, durante el ejercicio 2019.



- **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la propuesta del Consejo de Administración para la aplicación del resultado del ejercicio de “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.” cerrado el 31 de diciembre de 2019, que asciende a 590.833,49 euros, en los siguientes términos:

- A Reservas de Capitalización.....36.538,31 euros
- A Reservas de Nivelación55.747,93 euros
- A Reservas Voluntarias.....198.547,25 euros
- A Dividendos.....300.000,00 euros

El dividendo será pagadero el día 3 de junio de 2020.

- **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de cuentas anuales individuales de la Sociedad.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la reelección de “Ernst & Young, S.L.P.”, con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, con N.I.F. B-78.970.506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23.123, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0530, como auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2020.

- **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Ampliación a seis (6) del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los estatutos sociales de “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”, el Consejo de Administración puede estar integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de once (11) miembros, cuya determinación y elección corresponde a la Junta General, siendo actualmente el número fijado por la Junta General de cinco (5) de miembros.



Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2020

Fijar en lo sucesivo en seis (6) el número de miembros del Consejo de Administración de “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”

- **PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento como consejero de D. Leandro Gayango García.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Nombrar a D. Leandro Gayango García, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Alcalá de Guadaira (Sevilla), calle Olmeca, 64, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de ejecutivo, por el periodo estatutario de seis (6) años.

D. Leandro Gayango García aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en Derecho.

- **PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los miembros del Consejo de Administración.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de los estatutos sociales, aprobar el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los administradores en el año 2020, en cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000,00 €) sin considerar los costes de seguridad social que, en su caso, se pudieran devengar.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de los estatutos sociales, dicha retribución permanecerá vigente para los años sucesivos en tanto la Junta General no acuerde su modificación, siendo objeto de actualización anual conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo o índice que lo sustituya en un futuro.

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, y su distribución entre los distintos administradores, así como el calendario de pagos, corresponde, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de los estatutos, sociales al Consejo de Administración.

- **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Autorización para la adquisición por la sociedad de acciones propias.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar expresamente al Consejo de Administración, la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad para su tenencia en autocarera, en las siguientes condiciones:



Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2020

- (a) Modalidades de adquisición: Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, en los mismos términos de este acuerdo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico admitido en Derecho.

La operativa de compra de acciones propias (en caso de que la presente propuesta sea aprobada por la Junta General) se realizará en todo caso cumpliendo los requisitos de transparencia y respetando el modo en que debe desarrollarse la negociación previstos en el Reglamento 596/2014, de Abuso de Mercado, con especial vigilancia a la interdicción del aprovechamiento de información privilegiada. El Consejo hará un especial seguimiento del cumplimiento escrupuloso de estos requisitos.

- (b) Número máximo de acciones: Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. En ningún caso el valor nominal de las acciones propias adquiridas sumado, en su caso, al de las que ya posea, directa o indirectamente, pueda exceder el máximo legalmente permitido en cada momento.
- (c) Contravalor máximo y mínimo: El precio de adquisición por acción será, como mínimo, de catorce cuarenta euros por acción, y como máximo el que resulte de su cotización media en el MAB en los tres meses anteriores a la formalización de la adquisición.
- (d) Duración de la autorización: Esta autorización se otorga por un plazo máximo de tres años desde la adopción de este acuerdo.
- (e) Otras Condiciones: Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la LSC.
- (f) Finalidad. La finalidad de estas adquisiciones deberá ser o el incremento de la base accionarial, mediante la incorporación de inversores cualificados, o la ejecución de operaciones corporativas.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación como a su amortización.

Asimismo, y a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia de que se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de sus filiales, en los términos antes referidos.



- **PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: “Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General”**

PROPUESTA DE ACUERDO:

Facultar al Presidente, a la Vicepresidenta y al Secretario No-Consejero de la entidad “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar las correspondientes escrituras públicas, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción y/o depósito, según corresponda, en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; (iii) acomodar o adaptar los términos de los acuerdos adoptados a las indicaciones que puedan recibirse de los organismos supervisores, así como a la calificación del Registrador Mercantil; (iv) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General; y, en general, (v) realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las correspondientes a la obtención de cualesquiera autorizaciones y consentimientos de terceros a los que viniera obligada la Sociedad, así como las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos, así como la publicación de anuncios, hechos relevantes y de todas las comunicaciones que fueran necesarias a tal efecto.

- **PUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: “Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión”**

PROPUESTA DE ACUERDO:



Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2020

Aprobar el acta de la sesión, una vez redactada y leída por el Secretario de la Junta a los Asistentes, siendo firmada al final de la misma por el Secretario con el visto bueno del Presidente.